



Se expedirán entre 1.500 y 2.000 solo este año

Marina Mercante comienza a expedir el nuevo Documento de Identidad del Marino

- El nuevo formato facilita la identificación del marino durante sus períodos de embarque en buques de transporte internacional.
- El proyecto cuenta con la colaboración de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y de Policía Nacional.

Madrid, 27 de mayo de 2022 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), a través de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), ha empezado a expedir el nuevo Documento de Identidad del Marino (DIM). Se trata de un nuevo formato que facilita a los marinos su identidad en el ámbito internacional, con nuevos mecanismos de identificación fácil y más seguros.

El Documento de Identidad del Marino tiene una vigencia de 10 años, transcurridos los cuales exige una renovación y es necesario para todos los trabajadores del mar embarcados en tránsitos internacionales. Lo expide la Dirección General de la Marina Mercante a todos los profesionales del sector de nacionalidad española. Su función básica es reconocer a su titular la condición de marino, pero, en lo práctico, el objetivo más importante del DIM es la agilización de la entrada de la gente de mar en el territorio de todos los países miembros del Convenio número 185 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuando se trate de un enrole o desenrole; el tránsito para el enrolamiento o el regreso a casa y el reembarco en otro buque o la repatriación.

Con la entrada en vigor de este nuevo formato, la Libreta Marítima se deslinda del Documento de Identidad del Marino, aunque se podrá seguir utilizando sin problemas hasta que el DIM caduque y/ o mientras haya en la Libreta hojas de embarque disponibles.



La nueva tarjeta DIM tiene integrado también un chip cuyos datos están firmados por Policía Nacional, conforme a las especificaciones de la OACI y como responsable y garante para la comprobación de los datos de identidad de los marinos, en virtud de la legislación vigente. Además, la huella dactilar, insertada en el antiguo formato en un código de barras, se ha sustituido por una imagen facial almacenada en un chip electrónico sin contacto.

De 1.500 a 2.000 DIM este año

La DGMM calcula que en lo que queda de año se tendrán que renovar entre 1.500 y 2.000 DIM y recuerda que la solicitud puede llevarse a cabo de forma presencial en las Capitanías y Distritos Marítimos, dispersos por todo el litoral, y también a través de la Sede electrónica, si se dispone de certificado digital, accediendo a este enlace:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/MARINA_MERCANTE/Titulaciones/Titulacion_es_profesionales/LM_DIM/

También se recuerda a los marinos que la solicitud de renovación del DIM podrá llevarse a cabo hasta con 6 meses de antelación a la fecha de caducidad y que el actual formato convivirá con el viejo formato (Libreta Marítima/DIM) hasta que vayan caducando de forma ordinaria los que están en vigor.

Un trabajo de colaboración interadministrativa

El proyecto del nuevo DIM ha implicado a la DGMM, como gestora y entidad expedidora; a Policía Nacional, como responsable del tratamiento de los datos de identidad para la identificación de los ciudadanos españoles a través de su documento nacional de identidad (DNI) y órgano autorizado ante la OACI, y a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), que fabricará los DIM, personalizándolos, una vez sean autorizados por la administración marítima.